

INFORME AUDIENCIA - ACUERDO CONCILIATORIO EXP-2023-4941// DTE: FABIAN MAURICIO CASTRO CORTES// DDO: ALLIANZ SEGUROS S.A

Laura Mariana Orozco <lorozco@gha.com.co>

Dom 04/02/2024 9:26

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Yennifer Edidth Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (229 KB)

T-2023108571-5084680 ACTA.pdf;

Estimada Área de Informes,

Por medio del presente correo me permito informar que el día 02 de febrero de 2024 asistí a la audiencia de conciliación numeral 6 del 372 del CGP ante la Superintendencia Financiera, prevista para la 1:00 de la tarde, conforme al correo que antecede me permito remitir información relevante respecto del caso, y adjunto a este correo me permito remitir el acta de acuerdo conciliatorio total dentro del mismo.

Por otra parte, me permito informar que para la audiencia dada la contingencia calificada como probable se dieron las siguientes instrucciones por parte de la Doctora Gina García: *"se autoriza el 100% de la tasación objetivada \$1.963.163 para tener un rango de negociación más alto, el pago se puede realizar a 3 días hábiles después de radicados todos los documentos."* Sin embargo, en comunicación directa con la Doctora Gina se me manifestó que se prefería que el pago fuese por indemnización y no garantizar el servicio, para lo cual, tras el desarrollo de la audiencia y previa autorización por parte de la Doctora Gina, se concilió el proceso por un valor total de SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000), sobre la cotización aportada por el demandante al proceso.

En consecuencia, me permito informar que el proceso fue terminado en etapa de conciliación, mediante la cual se llegó al siguiente acuerdo:

"ACUERDO CONCILIATORIO

PRIMERO: La doctora LAURA MARIANA OROZCO MENDOZA apoderada judicial de Allianz Seguros S.A. remitió al correo electrónico fmcastroc@unal.edu.co el formulario SARLAFT y el formato de autorización del pago de indemnización para ser diligenciado por el señor FABIAN MAURICIO CASTRO CORTES. El señor FABIAN MAURICIO CASTRO CORTES reconoce haber recibido el documento en audiencia.

SEGUNDO: El señor FABIAN MAURICIO CASTRO CORTES remitirá los siguientes documentos a los correos electrónicos lorozco@gha.com.co y notificaciones@gha.com.co y a la dirección Calle 69 N° 4- 48 Edificio Buro 69 Oficina 502 de Bogotá (i) Formulario SARLAFT y el Formato de Autorización de Pago de Indemnización debidamente diligenciados con firma y huella del señor FABIAN MAURICIO CASTRO CORTES; (ii) certificación bancaria de una cuenta activa de

titularidad del señor FABIAN MAURICIO CASTRO CORTES que no sea superior a 30 días calendario; (iii) copia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150% del señor FABIAN MAURICIO CASTRO CORTES por las dos caras iv) copia del acta de acuerdo conciliatorio.

TERCERO: Allianz Seguros S.A. pagará al señor FABIAN MAURICIO CASTRO CORTES, mediante transferencia bancaria a la cuenta cuya certificación se allegue, la suma única de siete millones de pesos (\$7.000.000). Pago que se realizará a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a que se dé cumplimiento al numeral SEGUNDO de este acuerdo por parte del demandante.

CUARTO: Con el anterior acuerdo las partes manifiestan quedar a paz y salvo por todo concepto derivado de la reclamación realizada por el señor FABIAN MAURICIO CASTRO CORTES a Allianz Seguros S.A. y que motivó la presente acción."

[@Yennifer Edith Acosta Barbosa](#): Yen, para tu conocimiento. Muchas gracias por tu ayuda.

[@CAD GHA](#) Área del CAD, solicito su amable ayuda para cargar la pieza procesal en Case Tracking

Tiempo invertido: 6 horas

Quedo atenta a cualquier inquietud que pueda surgir respecto del tema,

Muchas gracias a todos.

LAURA MARIANA OROZCO M.

ABOGADA JUNIOR

ÁREA DERECHO PRIVADO.

+57 320 9867865.

lorozco@gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Laura Mariana Orozco

Enviado: viernes, 2 de febrero de 2024 14:29

Para: fmcastroc@unal.edu.co <fmcastroc@unal.edu.co>

Cc: jcbeltran@superfinanciera.gov.co <jcbeltran@superfinanciera.gov.co>

Asunto: ACUERDO CONCILIATORIO EXP-2023-4941// DTE: FABIAN MAURICIO CASTRO CORTES// DDO: ALLIANZ SEGUROS S.A

Doctor

FABIAN MAURICIO CASTRO CORTÉS

Reciba un cordial saludo. Por medio del presente correo nos complace informarles que hemos llegado a un acuerdo conciliatorio dentro del expediente 2023-4941. A continuación, remito a usted la documentación requerida por parte de ALLIANZ SEGUROS S.A.

Monto del Acuerdo:

La cantidad acordada es de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000)

Condiciones de ALLIANZ SEGUROS S.A:

Para asegurar la ejecución exitosa de este acuerdo, las partes han acordado las siguientes condiciones:

- **Formato de Conocimiento del Cliente**
- **Formato de Autorización de Pago de Indemnización**
- **Certificación Bancaria** - vigencia no mayor a 30 días
- **Cédula Ampliada al 150%**
- **Acta del Acuerdo Conciliatorio**

Plazo de Pago:

El plazo de pago de los 7.000.000 será de 3 días a partir de la recepción física y electrónica de todos los documentos requeridos.

Dirección de Cali:

Calle 69 N° 4- 48 Edificio Buro 69 Oficina 502, en la ciudad de Bogotá.

Dirección Electrónica:

Los documentos deberán ser remitidos a los correos electrónicos notificaciones@gha.com.co y lorozco@gha.com.co

Cordialmente.

LAURA MARIANA OROZCO M.**ABOGADA JUNIOR****ÁREA DERECHO PRIVADO.**

+57 320 9867865.

lorozco@gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.